

carretera de Irún (San Agustín) y finalizará en El Molar. La línea será aérea, a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 5.750 KVA. y su longitud de 8,543 kilómetros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-490.—La instalación se establecerá en Boadilla, Villanueva de la Cañada y Brunete. Tiene su origen en C. T. «Viñas-Viejas» y finalizará en el C. T. «Las Ventas». Se denominará «Boadilla-Brunete». La línea será a 20 KV., aérea, de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 2.050 KVA. La longitud será de 10,630 kilómetros con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos del tipo 1.503.

26EL-491.—La instalación se establecerá en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene su origen en S. T. «Pozuelo» y finalizará en TVE y línea existente. La línea será a 20 KV., aérea, de doble circuito, con una capacidad de transporte de 21.890 KVA. y una longitud de 4,280 kilómetros. Los conductores, cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-492.—La instalación se establecerá en Majadahonda (Madrid). Tiene su origen en una línea aérea existente y finalizará en la finca de don Antonio Barrasus. La línea se denominará «Acometida a la finca de don Antonio Barrasus», será a 20 KV., aérea, de simple circuito, la capacidad de transporte será de 10.845 KVA. y su longitud de 1,282 kilómetros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, Sánchez-Junco.—12.629-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar tres líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

50EL-494.—Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV.; tiene una longitud de 3.391 metros y consta de nueve alineaciones; sus conductores serán cable aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, los primeros 2,060 kilómetros, y el resto de 116,2 milímetros cuadrados; los apoyos de alineación son de hormigón armado, con cadenas de suspensión y apoyos metálicos en alineación; ángulos y fin de línea, con cadenas de amarre. Su capacidad de transporte viene limitada por caída de tensión o por densidad de corriente en sus conductores.

50EL-495.—Características principales: La línea tiene una longitud de 428 metros más tres derivaciones de 20,15 y 56 metros, respectivamente, para la acometida de los tres transformadores intertemperie; está formada por cuatro alineaciones; su tensión es de 15 KV. y sus conductores son de cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, con una capacidad de transporte de 5.120 KVA.; los apoyos serán metálicos, equipados con cadenas de amarre. Existen tres centros de transformación de 100 KVA., cada uno a 15.000/360-220 voltios.

50EL-496.—Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., cuya longitud será de 75 metros, con una capacidad de transporte de 5.130 KVA., conductores cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección total. El único apoyo proyectado en la línea será metálico para fin de línea, con los conductores dispuestos en triángulo con cadenas de amarre. El centro de transformación intertemperie tiene una potencia máxima de 10 KVA. y tensión de 15.000/360-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.587-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

29.518. «Sierra Manteca». Caolín. 2.717. Miranda, Somiedo, Cangas de Narcea y Tineo.
29.522. «Primera Ampliación a Sierra Manteca». Caolín. 315. Miranda y Tineo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se falla el I Concurso Internacional de Recolección Mecanizada de Avelana.

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora designada para fallar el I Concurso Internacional de Recolección Mecanizada de Avelana, convocado por la Resolución de 16 de julio de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes, ha dispuesto:

1.º Otorgar, con cargo a las 400.000 pesetas con que el Concurso fué dotado por esta Dirección General, a los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación, los premios que se expresan:

Premios	Pesetas
Recogedora limpiadora «Garriga», prototipo, fabricada por Talleres Garriga, de la Selva del Campo (Tarragona)	200.000
Recogedora limpiadora «Jubus», modelo P-13-703, fabricada por Industrias Juan Busquets Crusat, de Reus (Tarragona)	120.000
Recogedora limpiadora «Rayclasen», prototipo, fabricada por Talleres Sentis, de Reus (Tarragona)	80.000
Total	400.000

Los premios citados han sido concedidos a la vista de los trabajos realizados por las máquinas en la masía «Salvadó», de Riudoms (Tarragona).

2.º Las Empresas a las que se concede una asignación, comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que ha de transferirse la cantidad.

Los pertinentes escritos a los interesados deberán obrar en poder de esta Dirección General antes del 20 del próximo mes de noviembre, ya que, de no recibirse para dicha fecha, los correspondientes premios quedarán cancelados.

3.º Recibidos de conformidad los anteriores escritos, V. S. preparará su remisión a la Asesoría Jurídica de este Departamento para que ésta proceda al obligado bastanteo del reconocimiento de personalidad indicado y para el posterior pago de los premios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Fertilizantes, Maquinaria y Medios Auxiliares de esta Dirección General.